Concepto No. 00038739
San José de Cúcuta, 19-nov-2026

Doctor(a)
FABIAN HUMBERTO CORZO MELENDEZ
OFICINA DE MIGRACIÓN Y FRONTERA
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. OMF-CPS-066-2026 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – MARIA YESENIA PARADA TORRES.

Cordial Saludo,

Autorizado

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **MARIA YESENIA PARADA TORRES**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,090,407,034, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Número CDP	Fecha CDP
00011595	10-nov-2026

3.Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.
4.Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **MARIA YESENIA PARADA TORRES,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MARIA YESENIA PARADA TORRES, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como PSICOLOGA tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00011595 de 10-nov-2026,, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

Autorizado

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - OFICINA DE MIGRACIÓN Y FRONTERA** con **MARIA YESENIA PARADA TORRES** mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,090,407,034, y cuyo objeto corresponde a: **2026OM-102 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA IMPARTIR SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES, Y LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CON EL FIN DE PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE, RETORNADA Y COMUNIDADES DE ACOGIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

Cordialmente,

ZULLY DANIELA CARVAJAL CHAVEZ
CONTRATISTA - SECRETARÍA GENERAL